

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. n.º 122
Res. n.º 9
Gestión n.º 485342

Montevideo, 21 de noviembre de 2017

VISTO: la resolución n.º 71 del Acta extraordinaria n.º 105, de fecha 11 de octubre de 2017 y de este Organismo.

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso aprobar un Llamado para proveer cargos de Especialista Contable I, Escalafón «D», Grado 3 de carácter contratado a nivel nacional;

II) que por resolución n.º 3 del Acta n.º 55, de fecha 6 de noviembre del presente año, el CEIP dispuso autorizar la inclusión de forma directa en el referido Llamado a los funcionarios que actualmente cumplen funciones de Especialista Contable, sin la etapa del sorteo;

III) que se solicita una reconsideración de las Bases del citado Llamado debido a diversas peticiones de funcionarios, becantes y pasantes.

CONSIDERANDO: I) que la solicitud de reconsideración se fundamenta en:

- estar desempeñando tareas contables pero no cumplir en su totalidad con las condiciones de formación educativa estipuladas,
- tener una formación educativa mayor a la estipulada en las Bases,
- la previsión del sorteo para quienes ya tienen una experiencia de trabajo en el CEIP, lo que supone no aprovechar esta;

II) que la División Jurídica sugiere que en los requisitos de inscripción, se haya aprobado el Bachillerato, tal como se preceptúa en el Estatuto del funcionario No Docente de la ANEP;

III) que la División de Gestión Humana propone establecer un nuevo período de inscripción, entre el 21 y el 26 de noviembre de 2017.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA


ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Ampliar la resolución n.º71 del Acta extraordinaria n.º105, de fecha 11 de octubre de 2017 y de este Organismo, homologando las Bases Particulares del Llamado Público y abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos de Especialista Contable I, Escalafón «D», Grado 3, de carácter Contratado y a nivel nacional, que lucen de fojas 11 a 14 de estos obrados.


2°.- Establecer un nuevo periodo de inscripción desde el 21 al 26 de noviembre de 2017.

3°.- Incluir en la página web del Organismo y pase a la División de Gestión Humana para su conocimiento y efectos.


Mtra. Alicia Milán
Prosecretaria

mac/mfg

de
Mag. Irupé Buzzetti
Directora General


Mtro. HÉCTOR FLORIT
CONSEJERO
Consejo de Educación Inicial y Primaria



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

**BASES PARTICULARES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR
CARGOS DE ESPECIALISTA CONTABLE I ESCALAFÓN "D" GRADO 3 DE CARÁCTER
CONTRATADO A NIVEL NACIONAL**

Podrán presentarse a este llamado .

- a) Ciudadanos en general, que cumplan los requisitos de inscripción.
- b) Los becarios y pasantes que se desempeñen o hayan desempeñado en el CEIP en los años 2015, 2016 y en el presente, con evaluación favorable por el período de actividad trabajado.
- c) Los funcionarios del CEIP, con formación educativa igual o superior a la prevista en las presentes Bases.

En los casos b) y c), los interesados no pasarán por la instancia de sorteo.

Requisitos de inscripción .

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.(Carné de Salud)
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.(Certificado de Buena Conducta)
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio. (Credencial Cívica y Constancia de Votos)
- Estar cursando Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración de la Universidad de la República, o la Tecnicatura en Administración Pública del Consejo de Educación Técnico Profesional , o haber completado el Bachillerato y poseer la formación correspondiente al respectivo cargo o función.

Bolados



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Selección.

Entre los inscriptos se realizará un sorteo de modo que se aplique las técnicas de selección a 100 postulantes; los mismos deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

Entre los aspirantes se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60 puntos

Méritos 40 puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos

“La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso)”

PRIMERA ETAPA. OPOSICIÓN 60 PUNTOS

La prueba de oposición será teórico práctica. Constará de un cuestionario y de la resolución de ejercicios prácticos que abarcan la siguiente normativa de ANEP:

Cuestionario.

- Ley de Educación Nro. 18437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Nueva Ordenanza Nro. 10
- TOCAF

(El citado material se encuentra en Página Web del CEIP en Normativa)

Los ejercicios prácticos abarcarán los siguientes temas.



**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**

- a- Asientos Contables
- b- Arqueos de caja.
- c- Conciliaciones Bancarias.
- d- Requisitos de validez de los comprobantes
- e- Etapas en el proceso de un gasto.
- f- Clasificaciones de gastos por grupos.

-Con relación a los puntos e) y f) se entregará material de estudio-

SEGUNDA ETAPA. EVALUACIÓN DE MÉRITOS. 40 PUNTOS

A) CAPACITACIÓN (Hasta 20 puntos)

- Cursos de actualización con más de 10 hs. -- Hasta 10 Puntos
- Cursos de Informática relacionados al sistema contable -- Hasta 5 Puntos
- Otros Méritos --Hasta 5 Puntos

Reletoff

B) EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 20 puntos)

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral en la ANEP así como en otros ámbitos de trabajo.

- Dentro de A.N.E.P (hasta 12 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas con la hacienda pública en forma satisfactoria.

- Fuera de A.N.E.P (Hasta 8 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

DERECHOS DE LOS CONCURSANTES

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy)-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-